



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Jueves, 11 de diciembre de 1986

Núm. 284

## SECCION TERCERA

### Diputación General de Aragón

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA,  
GANADERIA Y MONTES

Núm. 70.219

Acordada por Real Decreto 851 de 1977, de 11 de marzo ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de abril de 1977), la concentración parcelaria de la zona de Gelsa (Zaragoza), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración darán comienzo el día 4 de diciembre de 1986 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho para que dentro del indicado plazo presenten al personal del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón los títulos escritos en que funden su derecho, y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas que forman parte del término municipal de Gelsa (Zaragoza); por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona, o, en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1986. — El jefe del Servicio de Reforma y Desarrollo Agrario, Fernando Bellod.

### Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 70.519

Existiendo vacantes dos plazas de médico ayudante anestesista, integradas en el grupo A) de la plantilla de funcionarios de carrera de esta Diputación Provincial, a las que corresponde el nivel de proporcionalidad 10, coeficiente 5, esta Corporación tiene prevista, por motivos de urgencia, su provisión interina mediante concurso de méritos, al amparo y en las condiciones que establece la Orden de Presidencia del Gobierno de fecha 26 de febrero de 1986, reguladora de esta materia.

Para tomar parte en el mismo será necesario:

- Ser español/a.
- Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55. A los solos efectos de la edad máxima se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración local, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos.
- Estar en posesión del título de licenciado en Medicina y Cirugía, especialidad anestesia, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En la selección se tendrán en cuenta:

- Expediente académico.
- Conocimientos y experiencia profesional.
- Titulaciones o certificados de estudios que tengan relación con las funciones a desempeñar.
- En todo caso se dará preferencia a aquellos aspirantes que hayan aprobado algún ejercicio en las pruebas de acceso al cuerpo o escala de que se trate. También podrán tenerse en cuenta los servicios prestados con anterioridad a la Administración, en situación distinta de la de funcionario de carrera.

Las personas interesadas pueden presentar instancia dirigida al ilustrísimo señor presidente de la Excmo. Diputación Provincial, en el Registro General de la Corporación (plaza de España, número 2), de 9.00 a 13.00 horas, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Se acompañará a la instancia relación de méritos, así como los justificantes que acrediten los mismos.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1986. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 68.579

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución de 21 de noviembre de 1986, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo previsto en la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, para la provisión mediante el sistema de oposición libre de una plaza de técnico superior sociólogo para la Delegación de Servicios Sociales, integrada en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el sistema de oposición libre de una plaza de técnico superior sociólogo para la Delegación de Servicios Sociales, correspondiente al subgrupo de técnicos superiores de Administración especial, dotada con el sueldo correspondiente al grupo A, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que le correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años.
- Estar en posesión del título de licenciado en Sociología.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del cargo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Haber ingresado en la Depositaria municipal de Fondos la cantidad de 800 pesetas en concepto de derechos de examen.

Todos los requisitos exigidos en esta base deberán reunirse por los aspirantes en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Instancias. — En las instancias los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, dirigiéndose al Ilmo. señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento y presentándose en el Registro General de la Corporación en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*. La presentación de instancias y el pago de los derechos de examen podrán realizarse también en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En esta misma publicación se señalará el orden de actuación de los aspirantes, así como la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurriesen éstos sin que existan, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad competente. Los aspirantes podrán recusarlos en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Don Antonio González Triviño, titular, y don Luis García Nieto, suplente.

Vocales: Doña María Arrondo Arrondo, titular, y don Mariano Berges Andrés, suplente; don Ignacio Gimeno Gasca, titular, y don José-Luis Castro Polo, suplente; doña María-Angeles Campo Antoñanzas, titular, y doña Rosa-Benilde Bintanel Gracia, suplente; doña María-Angeles López Giménez, titular, y doña Carmen Crespo Rodríguez, suplente; don Enrique Gastón Sanz, titular, y don José-Ramón Solás Solano, suplente, y don Angel Iglesia Ara, titular, y doña Rosario Carcas Castillo, suplente.

Secretario: Don Xavier de Pedro y San Gil, don José-María Rincón Cerrada, doña Ana Canellas Anoz y doña María Altolaguirre Abril, quienes actuarán como titulares y suplentes en la forma que sea necesaria.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Serán los siguientes:

Primer (ejercicio práctico). — Consistirá en redactar una memoria mecanografiada a doble espacio, con una extensión no menor a cuarenta folios ni superior a sesenta, sobre "Aportaciones de la sociología a los servicios sociales", en lo que concierne a:

- I. Marco teórico. Sociología y servicios sociales.
- II. Servicios sociales: sectores de población (jubilados, infancia, etc.).
- III. Planificación de servicios.
- IV. Sistemas de evaluación.

Segundo (ejercicio teórico). — Constará de dos fases: una primera consistirá en desarrollar por escrito un tema de carácter general propuesto por el tribunal de entre los que figuran en el anexo I de la convocatoria, que deberá ser leído posteriormente por los opositores, y una segunda que consistirá en la realización de una prueba objetiva en donde se deberá contestar por escrito a un cuestionario de preguntas sobre los temas de Derecho político y administrativo contenidos en el anexo II de la presente convocatoria.

Tercero (evaluación psicotécnica). — Consistirá en la realización de una prueba psicotécnica que permita evaluar la capacidad y requerimientos de personalidad del opositor para el desempeño eficaz de la plaza.

Séptima. Forma de calificación de los ejercicios. — Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios, a excepción del tercero, y serán calificados por el tribunal separada e independientemente, pudiéndose atribuir a cada aspirante en cada uno de ellos de cero a diez puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos para pasar al ejercicio siguiente.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios deberán hacerse públicos con doce horas al menos de antelación del comienzo de las mismas si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de uno nuevo, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

Comenzada la práctica de los ejercicios el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción si se apreciase inexactitud en la solicitud que formuló.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios el tribunal expondrá la relación de aprobados, de mayor a menor puntuación alcanzada, haciéndola pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial. En ningún caso el número de aspirantes propuestos excederá al de las plazas vacantes al momento de la propuesta. Los aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación en el plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y deberán someterse a reconocimiento médico, previa citación que les será cursada oportunamente.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de "no apto", no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Novena. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la recepción de la notificación, compareciendo en la Sección de Personal. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

Décima. Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo establecido en el Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre; Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril; Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y Ley 30 de 1984, de 2 de agosto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1986. — El alcalde-presidente, Antonio González Triviño. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### ANEXO I

Tema 1. Individuo y personalidad social: proceso de socialización. — La persona y la cultura. — Status y rol.

Tema 2. Acción e interacción social: acción social, significado e interacción simbólica. — Lo racional en el comportamiento. — Teoría general de la acción. — Aspectos psicoeconómicos del intercambio social. — La teoría del campo social.

Tema 3. Desorganización social: anomía, solidaridad y suicidio. — El desajuste medios-metas culturales y la desviación. — La desorganización social en el interaccionismo simbólico. — Desviación y sistema social. — Orientaciones actuales.

Tema 4. Estratificación y clases sociales: proceso de producción y sociedad. — Clases sociales y capitalismo. — Heterogeneidad social y élites. — Estratos sociales y funcionalismo. — Dominación y clases sociales. — Movimientos sociales y sociedad posindustrial.

Tema 5. Conocimiento y creación cultural: función social del conocimiento. — Ideología y conocimiento. — Relacionismo del conocimiento: ideología y utopía. — El conocimiento y la construcción social de la realidad. — El estructuralismo genético y las obras culturales.

Tema 6. Cambio social: evolucionismo clásico. — Evolucionismo moderno. — Teorías de nuevo equilibrio. — Teorías de conflicto.

Tema 7. Los problemas de objetividad y neutralidad: acción social, comprensión, relación de valor y ausencia de valoración en Max Weber. — Juicios de valor y fases del proceso de investigación según Dahrendorf. — La sociología ¿es una ideología? — Los problemas sociales y la imaginación sociológica. — Hacia una sociología reflexiva.

Tema 8. Interrelaciones de teoría e investigación: teoría o teorías. — Teoría e investigación: mutuo influjo y las teorías de rango medio. — Los problemas de la gran teoría y del empirismo abstracto. — Teoría tradicional y teoría crítica de Frankfurt. — La disputa del positivismo.

Tema 9. La sociología y su caracterización como ciencia: el modelo naturalista y el positivismo. — La sociología, ciencia humana. — Dialéctica y estudio de la sociedad.

Tema 10. Orientaciones teóricas actuales: el interaccionismo simbólico. — El funcionalismo estructural. — El intercambio social. — Orientaciones del conflicto. — Accionalismo. — Fenomenología. — Etnometodología. — Estructuralismo antropológico. — Marxismo y sociología. — Escuela de Frankfurt. — Las aportaciones de Marx, Durkheim, Pareto y Weber y su presencia en la sociología actual.

Tema 11. Sociología en España: principales etapas y autores. — Krausismo y sociología. — Ortega y Gasset. — Severino Aznar. — Sociología en la posguerra. — Aportaciones y tendencias en los años de desarrollo.

Tema 12. Sociología industrial: los estudios sobre el trabajo y la industria. — Industrialismo y sociedad. — Evolución teórica y evolución del trabajo. — Las relaciones industriales. — La sociedad industrial u organizacional. — El proceso de burocratización mundial.

Tema 13. Sociología urbana: el fenómeno urbano. — Delimitaciones conceptuales y realidades históricas. — La comunidad rural y urbana: análisis de las relaciones de vecindad. — La ciudad como fenómeno social. — El urbanismo y la planificación urbana. — El equipamiento sociourbano: planteamientos actuales y su planificación.

Tema 14. Método sociológico: el marco teórico. — Garantía del método sociológico. — Planteamiento de la investigación sociológica. — Operacionalización de las variables. — Muestreo. — Márgenes de error.

Tema 15. Recogida de datos: el experimento social. — La observación. — El análisis de documentos. — Los métodos proyectivos. — La encuesta: construcción del cuestionario. — Tipos de encuesta.

Tema 16. Construcción de medidas y escalas: en qué consisten y para qué sirven. — Tipos de escala: aditiva, diferencial y acumulativa. ¿Cómo se construyen? — Prueba de la escala: pretest. — Fiabilidad y validez de las escalas.

Tema 17. Análisis de datos: manipulación de los datos, código y codificación. — Análisis descriptivo: frecuencias y porcentajes. — Medidas de tendencia central. — Medidas de dispersión. — Análisis relacional: test de asociación y de correlación.

Tema 18. Aspectos psicosociales de la vida colectiva: La comunicación humana, sus elementos. — Canales de comunicación en microgrupos. — Canales de comunicación en macrogrupos. — Canales artificiales de comunicación de masas. — Los obstáculos a la comunicación.

Tema 19. Teoría y dinámica de grupos: concepto de dinámica de grupos. — Notas históricas. — Interacción entre individuo y grupo. — Análisis de interacciones. — La estructura del grupo.

Tema 20. La organización y animación comunitaria en las sociedades de cultura rural y urbana.

Tema 21. El bienestar social y la tercera edad. — Aportaciones sociológicas.

Tema 22. El bienestar social y los comportamientos marginales. — Aportaciones sociológicas.

Tema 23. El bienestar social y las minusvalías. — Aportaciones sociológicas.

Tema 24. El bienestar social y la condición social de la mujer. — Aportaciones sociológicas.

Tema 25. El bienestar social y los grupos étnicos. — Aportaciones sociológicas.

Tema 26. El bienestar social y la infancia. — Aportaciones sociológicas.

Tema 27. El bienestar social y los servicios sociales y comunitarios. — Aportaciones sociológicas.

Tema 28. El sociólogo en la creación y puesta en funcionamiento de programas y servicios sociales municipales. — El análisis de funciones. — La evaluación y el seguimiento de los programas.

Tema 29. Organización y funcionamiento del servicio de documentación del Departamento municipal de Servicios Sociales. — Sistemas de recogida de datos para el Departamento municipal de Servicios Sociales.

Tema 30. Los servicios sociales como instrumento de animación y participación ciudadana.

#### ANEXO II \*

Tema 31. La Constitución española de 1978. — Principios generales.

Tema 32. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 33. La Corona.

Tema 34. Las Cortes Generales. — Clases de leyes según la Constitución española de 1978.

Tema 35. El Poder Judicial.

Tema 36. El Gobierno y la Administración.

Tema 37. Las Comunidades Autónomas: organización, competencias y estatutos.

Tema 38. El municipio: concepto, organización y competencias según la Ley 7 de 1985, de 2 de abril. — Otras entidades locales.

Tema 39. Organización del Ayuntamiento de Zaragoza.

Tema 40. Principios de actuación administrativa: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 41. Derechos y deberes de los funcionarios de la Administración local. — Especial referencia a los derechos económicos. — Régimen disciplinario de los funcionarios.

Tema 42. Formas de acción administrativa: fomento, policía y servicio público.

Núm. 62.028

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1986, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle en polígono 47, área 13, parcela 18, instado por la Comunidad de propietarios Actur-Jorge Manrique, S. C.

Habiendo transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, el mencionado estudio de detalle queda aprobado con carácter definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 24 de octubre de 1986. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro.

### Alcaldía de Zaragoza

Núm. 70.004

Ha solicitado Garaje Costa, S. A., la instalación y funcionamiento de exposición de automóviles, taller de reparación y estación de servicio, sita en paseo de la Mina, 12.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 27 de noviembre de 1986. — El alcalde, Antonio González-Triviño.

## Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Núm. 68.559

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 510 de 1986, promovido por la procuradora señora Uriarte, en representación de don Vicente Romeo Simón, contra recurso de resolución de 3 de diciembre de 1984, recaída en expediente número 1.064 de 1984, de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial, estimando parcialmente la solicitud formulada sobre el importe de indemnizaciones y salarios en expediente número 144 de 1984, y ratificada en el recurso de alzada de 8 de mayo de 1986 por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 68.563

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 853 de 1986, promovido por el procurador señor Chárlez Landívar, en representación de Recambios Corona, S. A., contra resolución de 1 de septiembre de 1986, desestimatoria de recurso de alzada contra otra de 22 de mayo de 1985, negando la revocación de la última y ordenando el archivo del expediente sancionador 50177-85 de la Diputación General de Aragón, Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por comercialización de una cremallera de dirección de vehículo automóvil reparado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

## Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 65.819

Don Angel Aznares Lanza ha solicitado autorización para realizar obras de rectificación de un tramo del cauce del río Arba, en el paraje de "Liscar", del término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, número 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1986. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 68.853

Doña María del Carmen Matrn Felipe ha solicitado autorización para realizar operaciones de desbroce y nivelación en una zona de la finca "Soto de Pola", lindante con la margen izquierda del río Ebro, en el término municipal de Torres de Berrellén (Zaragoza).

Los trabajos afectarán a un tramo de 80 metros aguas arriba del puente de la carretera de Remolinos, y de 100 metros aguas abajo, con una anchura de 65 metros.

En la zona habilitada, una vez eliminados el matorral y especies arbóreas espontáneas existentes, se pretende establecer una plantación de chopos para explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, número 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1986. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

## Servicio Provincial de Industria y Energía

Núm. 66.460

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea aérea a 15 KV, Central de Expansión de Gas, a ETD Cuarte (AT 3-86).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea aérea a 15 KV, situada en el término municipal de Zaragoza, destinada a enlazar la Central de Expansión de Gas con la red de media tensión de la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan más adelante, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Augusto Rafanell Miracle, en Zaragoza y diciembre de 1985, con presupuesto de ejecución de 1.104.491 pesetas,

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por el Ayuntamiento de Zaragoza.

### Características de la instalación

Línea eléctrica aérea:

Origen: Central de Expansión de Gas.

Término: ETD Cuarte.

Longitud: 206 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Al-Ac, LA-56.

Apoyos: Acero galvanizado.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 66.461

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de interior y su acometida subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Envaflex, S. A., y Mercopack, S. A.

Domicilio: Zaragoza (carretera Castellón, kilómetro 4,800, polígono "San Valero", nave 29).

Referencia: AT 204-86.

Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza (polígono "San Valero", nave 29, carretera de Castellón, kilómetro 4,800).

Potencia y tensiones: 400 + 315 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, de simple circuito, a 10 KV y 235 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las industrias de las peticionarias.

Presupuesto: 6.309.493 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, número 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

## Magistratura de Trabajo núm. 5

Subasta

Núm. 70.288

El Ilmo. señor don Juan Piqueras Gayó, magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 230 de 1986, a instancia de Juan-Sebastián Bastiza Zorroza, contra Miguel-Angel Alayeto Montañés, se ha acor-

dato, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 12 de enero de 1987; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 9 de febrero siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 9 de marzo próximo inmediato, todas ellas a las 9.00 horas, en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, número 2).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretenda licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Bienes que se subastan:

1. Una cafetera de dos brazos, marca "Gaggia"; valorada en 45.000 pesetas.

2. Una máquina para hacer cubitos de hielo; valorada en 50.000 pesetas.

3. Un botellero de cuatro puertas, en acero inoxidable, de 1,50 metros de largo aproximadamente; valorado en 150.000 pesetas.

El depositario de los bienes objeto de subasta es Miguel-Angel Alayeto Montañés, con domicilio en avenida de Goya, núm. 26, de Zaragoza.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 28 de noviembre de 1986. El magistrado de Trabajo, Juan Piqueras. — El secretario.

## SECCION SEXTA

BREA DE ARAGON

Núm. 70.203

Ha sido aprobado por la Corporación municipal el expediente de suplemento de créditos de las siguientes partidas del presupuesto ordinario para 1986:

Partida ampliada	Aumento pesetas
Personal laboral .....	55.000
Personal contratado .....	225.000
Seguridad Social .....	150.000
Asistencia médico-farmacéutica .....	60.000
Alquileres .....	30.700
Conservación de edificios .....	2.500.000
Gastos de limpieza, calefacción, etc. ....	1.000.000
Dietas locomoción .....	38.000
Material técnico .....	22.725
Suministros .....	2.000.000
Prestación servicios .....	480.206

Dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo reglamentario, para que pueda ser examinado y formular los reparos o reclamaciones que se estimen pertinentes.

Brea de Aragón, 29 de noviembre de 1986. — El alcalde-presidente.

PINSEQUE

Núm. 69.621

En sesión ordinaria celebrada con fecha 25 de noviembre de 1986 ha sido aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto único, quedando expuesto al público por el

plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones y sugerencias que contra el mismo puedan formularse.

Pinseque, 26 de noviembre de 1986. — El alcalde, Jesús Badía Manero.

### PARACUELLOS DE JILOCA

Núm. 70.796

Conforme a los planes del año forestal 1986-87, se celebrará en este Ayuntamiento el día 16 de diciembre de 1986, a las 20.00 horas, bajo mi presidencia o delegada, la segunda subasta del siguiente aprovechamiento, por haber sido revocada la primera:

"Dehesa de Valdegalindo" (de utilidad pública), núm. 71-A, de 365 hectáreas. Tasación, 100.000 pesetas, en alza.

Paracuellos de Jiloca, 1 de diciembre de 1986. — El alcalde.

### SISAMON

Núm. 69.624

El Ayuntamiento de esta localidad, en sesión de fecha 20 de noviembre de 1986, acordó aprobar inicialmente el proyecto de delimitación del suelo urbano de Sisamón, permaneciendo el mismo expuesto al público por el plazo de un mes, al objeto de que por los interesados pueda ser examinado y presentarse las alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente.

Sisamón, 26 de noviembre de 1986. — El alcalde.

### SOS DEL REY CATOLICO

Núm. 69.619

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1986, acordó aprobar la modificación de las ordenanzas fiscales e impuestos municipales siguientes:

- Expedición de documentos.
  - Utilización del escudo municipal.
  - Puestos, barracas, casetas, etc., sobre la vía pública.
  - Ocupación de la vía pública por veladores.
  - Portadas, escaparates y vitrinas.
  - Desagüe de canalones.
  - Tenencia de perros.
  - Recogida domiciliaria de basuras.
  - Ocupación de la vía pública con material de construcción y otros.
  - Entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de la vía pública para aparcamiento exclusivo.
  - Alcantarillado.
  - Servicios de cementerio.
  - Licencias de taxis.
  - Licencias de obras.
  - Vehículos no gravados por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos.
  - Prestación personal y de transporte.
  - Servicio de matadero.
  - Servicio domiciliario de agua.
  - Impuesto municipal sobre circulación de vehículos.
- De conformidad con el artículo 188 del Real Decreto-ley 781 de 1986, de 18 de abril, quedan expuestos dicho acuerdo y expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de treinta días a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.
- Sos del Rey Católico a 12 de noviembre de 1986. — El alcalde.

### TORRELLAS

Núm. 69.623

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 24 de noviembre de 1986, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de las calles Granero y Cruces, los interesados podrán formular en el plazo de quince días siguientes recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrellas, 26 de noviembre de 1986. — El alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 69.633

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 958 de 1983, a instancia de PRAINSÁ, representada por la procuradora señora Pando, y siendo demandados José-Andrés García del Horno y José A. de la Cruz Jiménez,

ambos con domicilio en calle La Solana, número 18, de Carrascosa del Campo (Cuenca), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embarcados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Se ha suplido la falta de presentación de títulos con la certificación de cargas aportada, encontrándose la misma y los autos en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes. De los vehículos que se dirán no se hizo designación de depositario.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de enero de 1987; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Propiedad del demandado José-Andrés García del Horno:

1. Terreno dedicado a cereal seco, sito en "Loma del Pin", finca número 200 del polígono 1 del plano oficial de concentración parcelaria. Inscrito al folio 165 vuelto del tomo 640, libro 39 de Carrascosa del Campo, finca 5.126. Valorado en 540.000 pesetas.

2. Un camión marca "Avia", modelo 2500-R, matrícula M-696.798. Valorado en 150.000 pesetas.

3. Un vehículo marca "Seat", modelo 124, matrícula T-64.845. Valorado en 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 69.642

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que los días 28 de enero, 26 de febrero y 26 de marzo de 1987, a las 10.00 horas, tendrán lugar en este Juzgado la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, de las fincas hipotecadas que se describen a continuación, acordadas en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 239 de 1986, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficios de justicia gratuita, contra Promociones Cosuenda, S. A., con domicilio en Zaragoza (calle Coso, número 56):

1. Número 3. — Piso denominado B, en la planta de semisótano, con acceso por el bloque I, de 78,55 metros cuadrados construidos y 60,36 metros cuadrados útiles. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 1. Finca registral 5.082. Valorado en 1.601.000 pesetas.

3. Número 9. — Piso denominado A, en la planta primera alzada, con acceso por el bloque I, de 77,80 metros cuadrados construidos y 60,03 metros cuadrados útiles. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 5. Finca registral 5.088. Valorado en 1.580.000 pesetas.

4. Número 10. — Piso denominado B, sito en la primera planta alzada, con acceso por el bloque I, de 80,20 metros cuadrados construidos y 62,36 metros cuadrados útiles. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 10. Finca registral 5.089. Valorado en 1.625.000 pesetas.

5. Número 13. — Piso denominado A, sito en la segunda planta alzada, con acceso por el bloque I, de 77,71 metros cuadrados construidos y 60,03 metros cuadrados útiles. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 23 y el desván que se encuentra sobre este piso. Finca registral 5.092. Valorado en 2.151.000 pesetas.

6. Número 17. — Piso denominado F, sito en la planta baja, con acceso por el bloque II, de 82,14 metros cuadrados construidos y 64,44 metros cuadrados útiles. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 16. Finca registral 5.096. Valorado en 1.658.000 pesetas.

7. Número 18. — Piso denominado G, sito en la planta baja, con acceso por el bloque II, de 80,28 metros cuadrados construidos y 62,36 metros cuadrados útiles. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 9. Finca registral 5.097. Valorado en 1.625.000 pesetas.

9. Número 22. — Piso denominado H, sito en la primera planta alzada, con acceso por el bloque II, de 78,26 metros cuadrados construidos y 60,03 metros cuadrados útiles. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 8. Finca registral 5.101. Valorado en 1.593.000 pesetas.

10. Número 24. — Piso denominado F, sito en la segunda planta alzada, con acceso por el bloque II, de 83,03 metros cuadrados construidos y 64,44 metros cuadrados útiles. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 11. Finca registral 5.103. Valorado en 1.685.000 pesetas.

11. Número 25. — Piso denominado G, sito en la segunda planta alzada, con acceso por el bloque II, de 80,42 metros cuadrados construidos

y 62,36 metros cuadrados útiles. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 22. Finca registral 5.104. Valorado en 1.629.000 pesetas.

12. Número 26. — Piso denominado H, sito en la segunda planta alzada, con acceso por el bloque II, de 77,63 metros cuadrados construidos y 60,03 metros cuadrados útiles. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 12. Finca registral 5.105. Valorado en 1.575.000 pesetas.

13. Número 27. — Piso denominado E, sito en la tercera planta alzada, con acceso por el bloque II, de 68,24 metros cuadrados construidos y 52,33 metros cuadrados útiles. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 14 y el desván que se encuentra sobre este piso. Finca registral 5.106. Valorado en 1.889.000 pesetas.

14. Número 28. — Piso denominado H, sito en la tercera planta alzada, con acceso por el bloque II, de 77,61 metros cuadrados construidos y 60,03 metros cuadrados útiles. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 18. Finca registral 5.107. Valorado en 1.574.000 pesetas.

Las fincas descritas forman parte de una casa sita en la calle Eras Yermas, de Cosuenda, compuesta de dos bloques, denominados I y II. Linda: frente, con calle Eras Yermas; derecha entrando, con calle Barranquillo; izquierda, con José Arnal Martín, y fondo, con calle Barranquillo.

Las demás características registrales de las fincas obran en autos.

La hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la primera subasta deberán consignar previamente el 20 % de la tasación, y para la segunda y tercera el 20 % del 75 % de la tasación; que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el importe de la tasación, en la segunda las que no cubran el 75 % y la tercera será sin sujeción a tipo; que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 69.593

En virtud de lo dispuesto por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 892 de 1980, promovidos a instancia de Thorn Kenwood, S. A., hoy en ignorado paradero, contra Electrodomésticos Gálvez, S. A., con domicilio en Talavera de la Reina (Toledo), se notifica por medio de la presente a dicha demandante que por auto de este Juzgado de fecha 12 del actual se acordó: "Se tiene por abandonada y caducada la instancia en este juicio, archívense los autos sin ulterior progreso, siendo de cuenta de cada parte las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad".

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 63.524

En virtud de providencia dictada en autos de expediente de dominio, seguido en este Juzgado bajo el número 429 de 1986-C, a instancia de Alicia Rodríguez Crespo, mayor de edad, vecina de Zaragoza (paseo de Sagasta, número 70, sexto B), se ha dictado reanudación del tracto sobre la siguiente finca:

Mitad indivisa de campo seco en término de Calatorao (Zaragoza), partida "Mirasol" o paridera de "Mirasol", con una superficie de 11 hectáreas 93 áreas 84 centiáreas. Linda: norte, José Gracia; sur, Marcelino García; este, Idamor Aguarón, y oeste, Isidro Villa.

Por la presente se cita a Emiliana y Jacinto Rodríguez Crespo, en su calidad de herederos de Luz Crespo Domínguez, de quien proceden los bienes; a los herederos de José Aznar Crespo y Josefa Villa Langarita, como titulares registrales de mitad indivisa cuya reanudación de tracto se pretende, y a cuantas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que todas puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga en el plazo de diez días.

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y seis. El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 66.472

En autos de juicio de ejecutivo número 644-A de 1985 que se tramita en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra Manuel-Francisco Alvira Rebollo e Isabel Iniesta Alemán, en ignorado paradero, el señor juez ha dispuesto, con suspensión de la aprobación de remate, hacer saber a los demandados antes expresados que en la venta en pública y tercera subasta celebrada en los mismos, sin sujeción a tipo, ha

sido ofrecida la suma de 1.000 pesetas por cada uno de los tres bienes embargados y que luego se dirán, a fin de que en el término de nueve días, siguientes al recibo de la presente cédula, pueda pagar al acreedor librando el mismo o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (20 % del tipo de tasación), o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca.

Bienes subastados:

1.º 4,17 % del local comercial en planta baja, de 60,32 metros cuadrados de superficie.

2.º 4,17 % del local comercial en planta baja de 60,32 metros cuadrados de superficie.

3.º Vivienda A en la planta quinta y sexta, con un total de 89,99 metros cuadrados, con la plaza de garaje aneja señalada con el número 23 en la planta sótano.

Estas fincas corresponden al edificio Teide II, de la zona residencial "Rey Fernando de Aragón", en Zaragoza.

Y para que sirva de notificación a los fines y términos acordados, expido la presente cédula en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 69.064

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 440-C de 1986, a instancia de la actora Mercedes Pacheco Sanz, representada por la procuradora señora Sanjuán, y siendo demandada Ana-Rosa Monlat Palacios, con domicilio en Zaragoza (calle Juan Bautista del Mazo, número 16, primero C), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se advierte a los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de enero de 1987; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de marzo próximo inmediato, que será sin sujeción a tipo y el depósito será del 20 %, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Son dichos bienes:

Número 4. — Piso primero B, destinado a vivienda, situado en la primera planta alzada, con una superficie útil de 85,46 metros cuadrados. A este piso le corresponde en propiedad, y como anejo del mismo, un cuarto trastero situado en la planta baja de la finca, designado con el número 2, que comprende una superficie de 8,11 metros cuadrados. Dicho piso y cuarto trastero forman parte de una casa sita en Cariñena, en su avenida del Ejército, sin número (hoy número 30). Inscrito al tomo 1.210, folio 12, finca número 12.178. Valorado en 2.437.920 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 69.069

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 350-A de 1986, a instancia de la actora Banco Urquijo Unión, S. A., representada por el procurador señor Juste, y siendo demandados Economato Deportivo, S. A., Jaime Martí Gual; María-Pilar Pe Estella, Miguel A. Camarero Charles y María J. Morán Durón, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª La certificación del Registro y los autos están de manifiesto en el Juzgado, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora

continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose en las mismas el rematante.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de enero de 1987; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana número 20. — Piso tipo C, derecha, en la tercera planta alzada de la casa número 80 del paseo del General Mola (hoy paseo de Sagasta), de Zaragoza, con una cuota de 3,44 %. Es la finca registral número 7.305, tomo 3.912, folio 131. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 40. — Piso sexto D, de la escalera posterior, en la sexta planta alzada de la casa número 67 de la avenida de Goya, de Zaragoza, de 63 metros cuadrados y con una cuota de 1,05 %. Es la finca registral número 36.007, tomo 1.041, folio 54. Valorada en 2.457.000 pesetas.

3. Urbana número 67. — Piso primero, puerta I, tipo F, de la escalera 3 del bloque 2, del complejo residencial "Parque Hispanidad", en la calle Rubén Darío, número 11, de Zaragoza, con una superficie construida de unos 165,24 metros cuadrados y una cuota de 0,119 %. Lleva como anejo una plaza de aparcamiento situada en los sótanos del complejo. Es la finca registral número 37.799, tomo 1.289, folios 17-18. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

4. Urbana número 12. — Piso segundo, letra D, en la segunda planta alzada de la casa números 23-25 de la calle Cánovas, de Zaragoza, de un bloque de tres casas, con una superficie construida de 144,97 metros cuadrados, en la que se halla incluida una plaza de aparcamiento en la planta de sótanos, que supone una ochentava parte indivisa. Inscrito a nombre del demandado señor Camarero al tomo 2.003, folio 120, finca número 36.242. Valorada en 5.550.000 pesetas.

5. Urbana número 3. — Piso primero centro, en la primera planta alzada de la casa número 74 de la calle Sangenis, de Zaragoza, con una superficie útil de unos 59,93 metros cuadrados y una cuota de comunidad de 6,56 %. Es la finca registral número 49.309, tomo 1.929, folio 92. Valorada en 1.800.000 pesetas.

6. Urbana número 1-A. — Local comercial en la planta baja, a la derecha, del portal número 74 de la calle Sangenis, de Zaragoza, con una superficie de 103 metros cuadrados y una cuota de comunidad de 9,90 %. Es la finca registral número 49.311, tomo 1.929, folio 95. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 69.635

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 54-C de 1986, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, y siendo demandados José L. Peiró Peiró, Ascensión Aranda Torres y Basileia Peiró Julián, con domicilio en Albarba (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en los mismos el rematante.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de enero de 1987; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Las fincas siguientes, sitas en el término municipal de Albarba (Zaragoza):

1. Finca secano, partida "Pradillo", de 51 áreas 25 centiáreas. Número de Registro, 1.814. Valorada en 179.000 pesetas.

2. Finca regadío, partida "Dáneas", de 4 áreas 80 centiáreas. Número de Registro, 1.815. Valorada en 49.000 pesetas.

3. Finca regadío, partida "Huerta", de 5 áreas 83 centiáreas. Número de Registro, 1.816. Valorada en 59.000 pesetas.

4. Finca secano, partida "Carracedred", de 2 hectáreas 75 áreas. Número de Registro, 1.817. Valorada en 157.000 pesetas.

5. Finca secano, partida "Peñablanca", de 1 hectárea 2 áreas. Número de Registro, 1.818. Valorada en 280.000 pesetas.

6. Finca secano, partida "Tapiao", de 1 hectárea 44 áreas 60 centiáreas. Número de Registro, 1.819. Valorada en 404.880.

7. Finca secano, partida "Carralafuén", de 2 hectáreas 16 áreas 80 centiáreas. Número de Registro, 1.820. Valorada en 650.000 pesetas.

8. Finca secano, partida "San Roque", de 3 hectáreas 43 áreas 49 centiáreas. Número de Registro, 1.821. Valorada en 1.030.200 pesetas.

Total, 3.409.080 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 69.631

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 339-A de 1986, a instancia de la actora Banco Exterior de España, S. A., representada por el procurador señor Del Campo, y siendo demandado Mariano Aguilar Tijero, con domicilio en Zaragoza (camino de las Torres, número 42, séptimo D), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en los mismos el rematante.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de enero de 1987; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana número 15. — Vivienda derecha en la décima planta alzada, de 115,49 metros cuadrados de superficie, con acceso por la casa número 1. Tiene una participación de 1,448 % en los elementos comunes, y forma parte de un edificio compuesto de tres casas, números 1, 2 y 3, de las que los números 1 y 2 tienen su entrada por el camino de las Torres (señalizadas bajo los números 42 y 40 respectivamente), y la número 3 por la calle de Francisco de Vitoria, donde le corresponde el número 32. Inscrita al tomo 3.535, libro 1.616, folio 229, finca 91.685. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 70.023

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 297-A de 1985, a instancia de la actora Banco Central, S. A., representada por el procurador señor Bibián, y siendo demandado Enrique-Aniano Miró Lacueva, con domicilio en Barcelona (avenida Paralelo, número 85, 6.º E, 4.º 4-B), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en las mismas el rematante.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de enero de 1987; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana número 28. — Piso sexto, puerta 4.ª, en la sexta planta alzada de la casa número 85 de la calle Marqués del Duero, de Barcelona, que mide 83,90 metros cuadrados, más 5,70 metros cuadrados de terraza, con una cuota de comunidad de 2,29 %. Finca registral 51.639, tomo 1.426, folio 157. Valorado en 2.775.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

## Juzgados de Distrito

SANTA FE

Cédula de citación

Núm. 70.266

En el expediente de juicio de faltas número 622 de 1985, sobre lesiones en tráfico, a instancias de Estanislao Rodríguez Fernández y otros, contra Luis-Ignacio Jiménez Medel, se ha dictado providencia en el día de la fecha por el que se acuerda citar por edicto a Luis-Ignacio Jiménez Medel, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración de juicio de faltas el próximo día 22 de diciembre, a las 11.30 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Lo que extendiendo, en cumplimiento de lo acordado y para que sirva de citación a Luis-Ignacio Jiménez Medel, que se encuentra en ignorado paradero.

Santa Fe (Granada) a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

## PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES  
DE FUENTES DE JILOCA

Núm. 70.213

En cumplimiento a cuanto dispone el artículo 53 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad de Regantes, se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes para el día 28 de diciembre de 1986, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda, advirtiéndose que en ésta se adoptarán acuerdos cualquiera que sea el número de asistentes. La reunión se celebrará en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo el siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la memoria correspondiente al año 1986 que presentará el Sindicato.
- 3.º Examen y aprobación de presupuestos para el año 1987.
- 4.º Negociaciones para electrificación de pozos.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Elecciones para renovación de cargos en la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos.

Fuentes de Jiloca, 27 de noviembre de 1986. — El presidente, Angel Franco.

COMUNIDAD DE REGANTES  
DE "LOS LLANOS", DE PINA DE EBRO

Núm. 70.520

De conformidad con lo que determinan los artículos 44 y 45 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes se convoca a todos los usuarios de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 21 de diciembre, a las 10.00 horas en primera convocatoria, en el salón del Sindicato de Riegos (Veintitrés de marzo, número 27), y en caso de no haber número suficiente se celebrará el mismo día, a las 11.00 horas, en

segunda convocatoria, advirtiéndose que en ésta se adoptarán acuerdos cualquiera que sea el número de partícipes que concurran, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
  - 2.º Memoria de actividades desarrolladas por el Sindicato de Riegos durante el primer semestre de 1986.
  - 3.º Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el próximo año.
  - 4.º Solicitud permuta regadío.
  - 5.º Renovación Junta rectora de este Sindicato.
  - 6.º Ruegos y preguntas.
- Pina de Ebro, 28 de noviembre de 1986. — El presidente, Angel Fanlo.

HERMANDAD DE LAS ACEQUIAS DE MADRIZ  
Y CENTEN, DE SOBRADIEL

Junta general ordinaria

Núm. 70.225

Por la presente se convoca a todos los partícipes de la Hermandad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1986, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda, en el salón de actos del Ayuntamiento de Sobradiel, advirtiéndose que serán válidos los acuerdos que se tomen, cualesquiera que sean los asistentes a la misma, y teniendo en cuenta el siguiente

*Orden del día*

- 1.º Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
  - 2.º Aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al año 1986.
  - 3.º Aprobación de los ingresos y gastos correspondientes al año 1987.
  - 4.º Renovación de cargos en el Sindicato y Jurado de Riegos.
  - 5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.
- Sobradiel, 2 de diciembre de 1986. — El presidente del Sindicato, León Latas García.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA,  
DE GELSA

Núm. 70.785

Se convoca a todos los regantes a Junta general ordinaria para el día 25 del actual, a las 10.00 horas, en la Secretaría del Sindicato de Riegos, para tratar de los asuntos expuestos en el siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general anterior.
- 2.º Aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio de 1986.
- 3.º Aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos formado para el ejercicio económico de 1987, y cuota de alfarde.
- 4.º Todo cuanto mejor convenga a mejanas, propiedades, riegos y escorrederos.
- 5.º Informar de las gestiones y trámites realizados en relación con la solicitud formulada por la empresa Compañía Mediterránea de Energía, Sociedad Anónima, de Barcelona, referentes a la cesión y explotación de las presas y azudes propiedad de esta entidad, con motivo del proyecto de instalación de una central hidroeléctrica, y adoptar acuerdo al respecto.
- 6.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

De no concurrir el suficiente número de regantes que exige el Reglamento se celebrará otra segunda convocatoria, en el mismo local y horas, el día 8 de enero de 1987, siendo válidos los acuerdos que se tomen en ésta con el número de regantes que asistan.

Gelsa, 2 de diciembre de 1986. — El presidente de la Comunidad, Luis Castellón Ascaso.



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

### TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO	IVA	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Suscripción anual .....	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos .....	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario .....	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad .....	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial" .....	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial" .....	12	0,72	13

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1